

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No.199-2022
31 de agosto de 2022.

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del Proceso Administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/061-2022 del 19 de mayo de 10 de mayo de 2022, en contra del buque **BREINER DAVID JR**, propiedad del señor **BREINER DAVID AVILA HERRERA**, con cédula No. 8-912-1230, por incumplir con lo descrito en el Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994 y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 4,5 y 8, esta dirección esta dirección ha dispuesto dictar Resolución Final DGIVC/DFII/RF/GE-060-2022 del 30 de agosto del dos mil veintidós (2022) , que al tenor dice:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/DFII/RF/GE-060-2022
(30 de agosto de 2022)

VISTOS:-----

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR a al buque **BREINER DAVID JR**, propiedad del señor **BREINER DAVID AVILA HERRERA**, con cédula No. 8-912-1230, por incumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994, y la Ley 204 del 18 de marzo de 2021, artículo 145, numeral 3 y 4.

SEGUNDO: MULTAR a al buque **BREINER DAVID JR**, propiedad del señor **BREINER DAVID AVILA HERRERA**, con cédula No. 8-912-1230, con la suma de **QUINCE MIL DOLARES (US.15, 000.00)**.

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

CUARTO: ADVERTIR que con esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, la Ley 204 de 18 marzo de 2021, Artículo 145, Resolución ADM/ARAP/No. 016 del 24 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1-B del 28 de enero de 1994.

NOTIFIQUECE Y CUMPLASE,

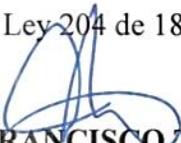
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ

DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la En la Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, y Control la cual surte los efectos formales de la notificación al Apoderado Legal del buque **BREINER DAVID JR**, de la Resolución Final, siendo las 8:00 am de la mañana del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CONSTANCIA DE DESFIJACION. En la Ventanilla Única de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá, a las 4:00 p.m. del día seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de ley.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

